



**Declaración prellenada de pagos provisionales del Impuesto Sobre la Renta (ISR) para Personas Morales (PM) a utilizar en el año 2022**

El Servicio de Administración Tributaria (SAT) dio a conocer la declaración prellenada de pagos provisionales del ISR para Personas Morales que lo determinan conforme al **Régimen General de Ley (Título II)** para que a partir del **mes de febrero del 2022** presenten la declaración de pagos provisionales correspondientes.

La información que estará capturada principalmente proviene de los datos presentados en los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet emitidos por cada contribuyente (Ingreso y de Nómina), de la declaración anual de años pasados y de los pagos provisionales de ISR presentados, es decir esta declaración es muy similar a lo que se presentó en la declaración anual de personas físicas del año 2020.

En resumen podemos concluir que **la información que se reflejara en la declaración mensual del ISR** y que deberá de conciliarse contra registros contables y con la información proporcionada en la balanza mensual que debe enviarse al SAT denominada **contabilidad electrónica** es:

- Información incluida en los CFDI de ingresos, recuerden que para hacer una cancelación deberá cancelarse el CFDI y no utilizar notas de crédito porque estas últimas para efectos del ISR son deducciones contables no disminución de ingresos.
- Participación de los Trabajadores en la Utilidad (PTU) y PTU total a distribuir entre los trabajadores.
- El coeficiente de utilidad plasmado en la declaración anual para poder calcular el pago provisional del siguiente año.
- Monto de pérdidas fiscales por aplicar presentadas en la declaración anual, esta información deberá coincidir con la información presentada en la contabilidad electrónica enviada al SAT.
- Remanente de estímulos que debe aplicarse contra el ISR causado.

La recomendación es establecer el procedimiento para **verificar que la información contenida en el Comprobante Fiscal Digital por Internet coincida con los registros contables (Contabilidad electrónica) y con la información de las declaraciones**, por lo que el área de auditoría con herramientas tecnológicas podemos efectuar estas revisiones para que ustedes tengan la certeza que sus declaraciones están presentadas correctamente.

Ponte en contacto con nuestro equipo y agendemos una reunión, en la que personalmente atenderemos cualquier consulta o pregunta que puedas tener.

**Contáctanos**  
dn@bhrmx.com  
55 54 47 74 00

*En México contamos con 19 oficinas en toda República Mexicana, 50 socios y más de 500 profesionales para ofrecerte la mejor calidad de nuestros servicios.*